PROMULGA ACUERDO Nº 109 DEL 04 DE DICIEMBRE 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA MODIFICACIÓN A ORDENANZA Nº 57 DEL 24 DE AGOSTO DEL 2012.

DECRETO EXENTO Nº #0 4 8 7 2

Recoleta,

13 DIC 2012

#### **VISTOS:**

- La Ordenanza Nº 57 del 24 de agosto del 2012 que regula la explotación comercial de máquinas de habilidad, destreza y similares,
- El Acuerdo Nº 109 del 04 de diciembre del 2012, del Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba modificar la Ordenanza Nº 57 que regula la explotación comercial de máquinas de habilidad, destreza o similares,
- El decreto Nº 4.850 del 06 de diciembre del 2012 con el cual asume como Alcalde Daniel Jadue Jadue, y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con ésta fecha dicto el siguiente Decreto:

#### **DECRETO:**

PROMÚLGASE el Acuerdo Nº 109 del 04 de diciembre del 2012, del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se aprueba modificar la Ordenanza Nº 57 del 24 de agosto del 2012, que regula la explotación comercial de máquinas de habilidad, destreza o similares, en el sentido que se indica:

## 1.- Reemplácese el Art 7 por el siguiente texto:

"Para desarrollar un giro distinto al establecido en la presente Ordenanza, en el mismo lugar, la autorización de funcionamiento solo será posible en la medida que se satisfagan los requisitos legales correspondientes a las respectivas actividades, considerando el tipo de establecimiento que se trate y que la separación de los respectivos negocios o la posibilidad que compartan espacios comunes dependerá de la naturaleza de los mismos y de las exigencias sanitarias, ambientales, urbanísticas o de otro tipo que legalmente deban imponerse."

## 2.- Elimínese el Art 10.

## 3.- Incorporar el Artículo transitorio, con el siguiente texto:

"Artículo Transitorio: La zonificación señalada en el Art. 6, letra e), no es aplicable para los establecimientos que se encuentren funcionando o que hayan solicitado patente con anterioridad a la publicación de la Ordenanza."

Publiquese la presente modificación a la Ordenanza en la página web del municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, y hecho ARCHIVESE para su control posterior.

CIPALIDAD OF

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

SLG/HNM/JQH

ALCALDE



## **ACUERDO Nº 109**

# RECOLETA, 04 DICIEMBRE DEL 2012

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Sr. Director de Atención al Contribuyente; y el análisis de los señores Concejales acordó:

APRUEBASE MODIFICAR LA ORDENANZA Nº 57 DE 24 AGOSTO 2012, QUE REGULA LA EXPLOTACION COMERCIAL DE MAQUINAS DE HABILIDAD, DESTREZA O SIMILARES; EN EL SENTIDO QUE SE INDICA.-

# "1.- Reemplácese el Art 7 por el siguiente texto:

"Para desarrollar un giro distinto al establecido en la presente Ordenanza, en el mismo lugar, la autorización de funcionamiento solo será posible en la medida que se satisfagan los requisitos legales correspondientes a las respectivas actividades, considerando el tipo de establecimiento que se trate y que la separación de los respectivos negocios o la posibilidad que compartan espacios comunes dependerá de la naturaleza de los mismos y de las exigencias sanitarias, ambientales, urbanísticas o de otro tipo que legalmente deban imponerse."

- 2.- Elimínese el Art 10.
- 3.- Incorpórese el siguiente articulo transitorio el Artículo transitorio

"Artículo Transitorio: La zonificación señalada en el Art. 6, letra e), no es aplicable para los establecimientos que se encuentren funcionando o que hayan solicitado patente con anterioridad a la publicación de la Ordenanza."

Publíquese la presente Modificación a la Ordenanza en la Pagina Web del Municipio."

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Patricio Lobos Labra

**Don Pablo Garrido Mardones** 

Doña Marcela Hales Hales

Doña María Inés Cabrera

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Juan Antonio Pasten

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines que haya lugar.

## HNM/pgs.

- Control
- Jurídico
- D.A.F
- Secplac
- D.A.C
- Secret. Municipal

HORACIO NOVOA MEDINA

CHILE SECRETARIO MUNICIPAL